



RIO BUENO, 14 DE ENERO DE 2019.

ID DOC: 328914

EXENTO N° 250 . / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- La Ley N° 19.464 que establece normas y concede amento de remuneraciones para personal no docente de Establecimientos educacionales que indica

3.- El Decreto Exento N° 5405 de fecha 27 de diciembre de 2018, que Ordena Investigación Sumaria

5.- Res. N° 08 de Investigador solicitando ampliación de plazo para realizar Investigación Sumaria, para establecer responsabilidades en error involuntario en el depósito de fondos en cuenta de AFUSER, realizados en cuenta de Asociación de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de ampliación de plazo de 5 días hábiles para realizar la investigación sumaria con el objeto de determinar responsabilidades en error involuntario en el depósito de fondos en cuenta de AFUSER, realizados en cuenta de Asociación de Jardines Infantiles.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE, ampliación de plazo de 5 días hábiles, a contar del 14 de enero de 2019**, para realizar la investigación sumaria con el objeto de determinar responsabilidades en error involuntario en el depósito de fondos en cuenta de AFUSER, realizados en cuenta de Asociación de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

